

LUXDANETWORK S.A.

Daule, 12 de Junio del 2.018

Señor

ROBERTO ANDRES CAMINO GARCIA

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplame el deber de informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LUXDANETWORK S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió nombrarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de cinco años estatutarios, por lo que en el ejercicio de su cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil Suplente Encargado, Abogado Renato C. Esteves Sañudo, el día 17 de Febrero del 2.012, e inscrita en el Registro de la Propiedad, encargado del Registro Mercantil del Cantón Duran, el día 13 de Abril del 2.012. La compañía realizó cambio de denominación, cambio de domicilio y reformó sus estatutos mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Janina Peña Bravo el día 23 de Noviembre del 2.017 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule, el día 6 de Diciembre del 2.017.

Particular que comunico para los fines pertinentes.



Secretario Ad-Hoc

Guayaquil, 12 de Junio del 2.018

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el cual he sido elegido, dejando constancia de que mi nacionalidad es Ecuatoriana y mi número de cédula de ciudadanía es el **091952280-5**

ROBERTO ANDRES CAMINO GARCIA
CC. 0919522805
Ecuatoriana



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
AB. JUAN PABLO HAZ V.
Notario Tercero del Cantón Daule
Doy Fe que la presente fotocopia es
igual al documento original que se me exhibió
Daule, **04 JUL 2018**

AB. JUAN PABLO HAZ V.
NOTARIO TERCERO
DAULE - ECUADOR

N° TRAMITE: 53660-0041-18 05/07/18 2.1.5
DOCUMENTO: Nombramiento

the first of these is the fact that the
the second is the fact that the
the third is the fact that the
the fourth is the fact that the
the fifth is the fact that the
the sixth is the fact that the
the seventh is the fact that the
the eighth is the fact that the
the ninth is the fact that the
the tenth is the fact that the
the eleventh is the fact that the
the twelfth is the fact that the
the thirteenth is the fact that the
the fourteenth is the fact that the
the fifteenth is the fact that the
the sixteenth is the fact that the
the seventeenth is the fact that the
the eighteenth is the fact that the
the nineteenth is the fact that the
the twentieth is the fact that the
the twenty-first is the fact that the
the twenty-second is the fact that the
the twenty-third is the fact that the
the twenty-fourth is the fact that the
the twenty-fifth is the fact that the
the twenty-sixth is the fact that the
the twenty-seventh is the fact that the
the twenty-eighth is the fact that the
the twenty-ninth is the fact that the
the thirtieth is the fact that the
the thirty-first is the fact that the
the thirty-second is the fact that the
the thirty-third is the fact that the
the thirty-fourth is the fact that the
the thirty-fifth is the fact that the
the thirty-sixth is the fact that the
the thirty-seventh is the fact that the
the thirty-eighth is the fact that the
the thirty-ninth is the fact that the
the fortieth is the fact that the
the forty-first is the fact that the
the forty-second is the fact that the
the forty-third is the fact that the
the forty-fourth is the fact that the
the forty-fifth is the fact that the
the forty-sixth is the fact that the
the forty-seventh is the fact that the
the forty-eighth is the fact that the
the forty-ninth is the fact that the
the fiftieth is the fact that the
the fifty-first is the fact that the
the fifty-second is the fact that the
the fifty-third is the fact that the
the fifty-fourth is the fact that the
the fifty-fifth is the fact that the
the fifty-sixth is the fact that the
the fifty-seventh is the fact that the
the fifty-eighth is the fact that the
the fifty-ninth is the fact that the
the sixtieth is the fact that the
the sixty-first is the fact that the
the sixty-second is the fact that the
the sixty-third is the fact that the
the sixty-fourth is the fact that the
the sixty-fifth is the fact that the
the sixty-sixth is the fact that the
the sixty-seventh is the fact that the
the sixty-eighth is the fact that the
the sixty-ninth is the fact that the
the seventieth is the fact that the
the seventy-first is the fact that the
the seventy-second is the fact that the
the seventy-third is the fact that the
the seventy-fourth is the fact that the
the seventy-fifth is the fact that the
the seventy-sixth is the fact that the
the seventy-seventh is the fact that the
the seventy-eighth is the fact that the
the seventy-ninth is the fact that the
the eightieth is the fact that the
the eighty-first is the fact that the
the eighty-second is the fact that the
the eighty-third is the fact that the
the eighty-fourth is the fact that the
the eighty-fifth is the fact that the
the eighty-sixth is the fact that the
the eighty-seventh is the fact that the
the eighty-eighth is the fact that the
the eighty-ninth is the fact that the
the ninetieth is the fact that the
the ninety-first is the fact that the
the ninety-second is the fact that the
the ninety-third is the fact that the
the ninety-fourth is the fact that the
the ninety-fifth is the fact that the
the ninety-sixth is the fact that the
the ninety-seventh is the fact that the
the ninety-eighth is the fact that the
the ninety-ninth is the fact that the
the hundredth is the fact that the

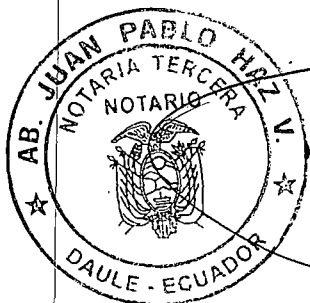
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Tres de Julio de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1600 a 1604 con el número de inscripción 151 celebrado entre: ([LUXDANETWORK S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([CAMINO GARCIA ROBERTO ANDRES con el cargo GERENTE GENERAL]).



[Firma manuscrita]
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
AB. JUAN PABLO HAZ V.
Notario Tercero del Cantón Daule
Doy Fe que la presente fotocopia es
igual al documento original que se me exhibió
Daule, 04 JUL 2018



AB. JUAN PABLO HAZ V.
NOTARIO TERCERO
DAULE - ECUADOR

LUXDANETWORK S.A.

Daule, 12 de Junio del 2.018

Señora

TAÑIA PAMELA VIVAS GARCIA

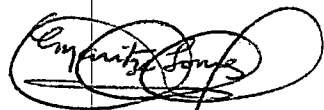
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme el deber de informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LUXDANETWORK S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió nombrarla a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el periodo de cinco años estatutarios, por lo que en el ejercicio de su cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social. El Presidente reemplaza al **Gerente General**.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil Suplente Encargado, Abogado Renato C. Esteves Sañudo, el día 17 de Febrero del 2.012, e inscrita en el Registro de la Propiedad, encargado del Registro Mercantil del Cantón Duran, el día 13 de Abril del 2.012. La compañía realizó cambio de denominación, cambio de domicilio y reformó sus estatutos mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Janina Peña Bravo el día 23 de Noviembre del 2.017 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule, el día 6 de Diciembre del 2.017.

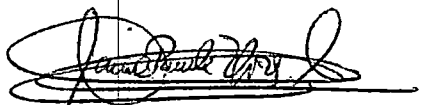
Particular que comunico para los fines pertinentes.



Secretario Ad-Hoc

Guayaquil, 12 de Junio del 2.018

Razón: Acepto el cargo de **PRESIDENTE**, para el cual he sido elegida, dejando constancia de que mi nacionalidad es Ecuatoriana y mi número de cédula de ciudadanía es el **091489725-1**



TANIA PAMELA VIVAS GARCIA
CC. 0914897251
Ecuatoriana



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
AB. JUAN PABLO HAZ V.
Notario Tercero del Cantón Daule
Doy Fe que la presente fotocopia es
igual al documento original que se me exhibe
Daule, 04 JUN 2018

AB. JUAN PABLO HAZ V.
NOTARIO TERCERO
DAULE - ECUADOR

[illegible][illegible][illegible]

Journal of Management Education 30(6)p. 789-804

...and the other is the fact that the ...

1992

the 1990s, the number of people in the world who are under 15 years of age is expected to increase from 1.1 billion to 1.5 billion. The number of people aged 65 and over is expected to increase from 200 million to 400 million. The number of people aged 15 and over is expected to increase from 3.5 billion to 4.5 billion. The number of people aged 15 and over is expected to increase from 3.5 billion to 4.5 billion. The number of people aged 15 and over is expected to increase from 3.5 billion to 4.5 billion.

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Tres de Julio de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1605 a 1609 con el número de inscripción 152 celebrado entre: ([LUXDANETWORK S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([VIVAS GARCIA TANIA PAMELA con el cargo PRESIDENTE])).



[Firma]
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
AB. JUAN PABLO HAZ V.
Notario Tercero del Cantón Daule
Doy Fe que la presente fotocopia es
igual al documento original que me exhibe
Daule, 04 JUL 2018



[Firma]
AB. JUAN PABLO HAZ V.
NOTARIO TERCERO
DAULE - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LUXDANETWORK S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, siendo las nueve horas, en el local social Ubicado en Daule, Ciudadela Villa Club Urbanización Omega Manzana 12 Solar 33 de la compañía, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LUXDANETWORK S.A.**, con la asistencia de sus accionistas, a saber: EL Señor CAMINO GARCIA ROBERTO ANDRES propietario de 400 acciones; El Señor LOPEZ CAMINO SERGIO FRANCISCO propietario de 200 acciones; y el Señor ZAMBRANO BANCHON ANDRES DAVID propietario de 200 acciones; con lo que se encuentra representada la totalidad de las 800 acciones en que se divide el capital de la compañía, que asciende a Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una y se encuentran pagadas en la totalidad de su valor. Adicionalmente a petición de los accionistas se encuentran presente en la Junta la Señorita MARITZA MARILENA LOMAS MACIAS quien es la Contadora; y la Sra. TANIA PAMELA VIVAS GARCIA quien es Presidente de la compañía y su Representante Legal.

Los accionistas manifiestan su voluntad unánime de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratarlos puntos del **Orden del Día**:

- 1) Conocer y Resolver sobre la nueva Elección de Gerente General por motivos de, integración de nuevos accionistas y considerando la caducidad del nombramiento anterior de Gerente General de la Sra. María Verónica Bumachar Negrete; y,**
- 2) Conocer y Resolver sobre la Re-Elección del Presidente de la Compañía Srta. Tania Pamela Vivas García.**

Actúa como Presidente ad-hoc la señora Tania Vivas García y como secretario ad-hoc el Sr. Eco. Maritza Lomas Macías, ambos elegidos unánimemente por la Junta. El Presidente ad-hoc pide al Secretario Ad-hoc constate el quórum reglamentario y de inmediato se procede al análisis y discusión de los puntos a tratar para lo cual el Presidente ad-hoc pone a consideración de la sala los puntos del Orden del Día.

Como antecedente la compañía ha realizado diferentes cambios como son: Inclusión de nuevo accionista, redistribución accionaria eso por el lado de acciones. Adicional, el expediente fue actualizado por El Organismo de Control Superintendencia de Compañías aceptando el Cambio de Razón Social de Skytechnosa S.A. a Luxdanetwork S.A., además de actualizar el cambio de Domicilio de Durán a Daule, por lo que se hizo necesario constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Se ha procedido a analizar el primer punto del día: Se ha debatido y analizado quien es la persona idónea para el nuevo cargo de Gerente General y los Accionistas han propuesto que sea el Sr. Roberto Andrés Camino García, quien momento después ha aceptado el cargo el cual durará 5 años. **Se procede a analizar el segundo punto del día:** Los accionistas consideran que la Presidente Sra. Tania Pamela Vivas García ha realizado una buena gestión por lo que deciden elegirla para que continúe como Presidente por otros 5 años. Luego de analizar la información y debatir durante aproximadamente por dos horas, la Junta dicta la siguiente **RESOLUCION**:

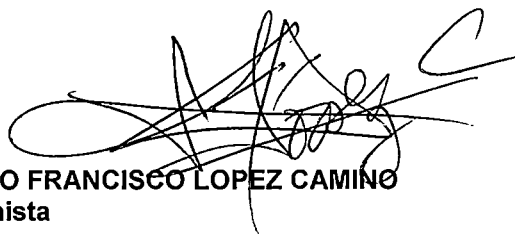
- 1) SE ACEPTA al Sr. ROBERTO ANDRÉS CAMINO GARCÍA como nuevo Gerente General de la compañía;
- 2) SE ACEPTA a la Sra. TANIA PAMELA VIVAS GARCIA como Presidente de la Compañía;
- 3) DISPONER que el Secretario Ad-Hoc emita los nuevos nombramientos con la nueva razón social LUXDANETWORK S.A.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente Ad-hoc concede un receso para la redacción de la presente Acta. Una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura de la misma, habiéndosela aprobado en su totalidad, por lo que se da por terminada esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas siendo las once horas treinta minutos y para constancia de ello firman al calce los Accionistas de la Compañía, (f) Sr. Roberto Andrés Camino García - Accionista; (f) Sergio Francisco Lopez Camino - Accionista ; (f) Andrés David Zambrano Banchon, (f) Sra. Tania Pamela Vivas García quien es Presidente de la Compañía y Presidente Ad-hoc de la Junta, (f) Srta. Maritza Lomas Macías, Secretaria Ad-Hoc de la Junta - contador

Guayaquil, 12 de Junio del 2018



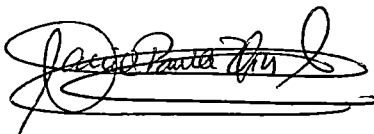
ROBERTO ANDRÉS CAMINO GARCIA
Accionista



SERGIO FRANCISCO LOPEZ CAMINO
Accionista



ANDRES DAVID ZAMBRANO BANCHON
Accionista



TANIA PAMELA VIVAS GARCIA
Presidente Ad-Hoc
Presidente



MARITZA MARILENA LOMAS MACIAS
Secretario Ad-Hoc
Contador